MEMORANDO
ORFEO 202544006000035753

Bogotá, 09 junio de 2025

PARA: **Dra. MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE**
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

ASUNTO: **SOLICITUD LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 25007182024**

Reciba un cordial Saludo:

De manera atenta me permito remitir la documentación requerida para la elaboración del **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE APORTE 25007182024,** suscrito entre el ICBF Regional Cundinamarca y el contratista **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET. Nit. No. 830.093.333-7**

Cordialmente,

MONICA MORALES BETANCOURT
Profesional Especializado
ICBF Regional Cundinamarca

Aprobó: Monica Morales Betancourt – Supervisora
Revisó: Monica Morales Betancourt – Supervisora
Proyectó: Rodrigo Villalobos – Enlace Financiero - Grupo Asistencia Técnica.

PÚBLICA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 2500718 DE 2024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	01/08/2024 AL 31/12/2024	Número de contrato/convenio:	25007182024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	7/27/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1,806,429,609	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	12/31/2024

Objeto: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral ya la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Alcance del objeto (si aplica): Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA CRISTINA MARTINEZ TORRES Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica ICBF Regional Cundinamarca	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	DIANA CRISTINA MARTINEZ TORRES Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica ICBF Regional Cundinamarca
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	DIANA CRISTINA MARTINEZ TORRES / MONICA MORALES BETANCOURT	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	MEMORANDO 20244420000048363 DEL 2/08/2024 / MEMORANDO 20244420000057743 DEL 16/09/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MONICA MORALES BETANCOURT Profesional Especializado ICBF Regional Cundinamarca	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	Cédula o NIT:	830.093.333-7
Dirección:	CL 98 A 51 72 OF 202 BOGOTA D C	Correo electrónico:	serviciocliente@fundaset.org.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ALVARO RODRIGUEZ ZAMBRANO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ALVARO RODRIGUEZ ZAMBRANO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	5/28/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8/1/2024	Hasta cuándo:	12/31/2024
Fecha aprobación pólizas:	8/1/2024	Fecha expedición R.P.:	7/29/2024
Fecha acta de inicio:	8/1/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/1/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	12/31/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 1,806,429,609

Aporte ICBF $ 1,753,810,300
Aporte Contratista (si aplica) $ 52,614,309

No. de CDP:	57024	Fecha CDP:	5/9/2024	Valor de CDP:	$ 1,753,810,300.00
No. de RP:	621224	Fecha RP:	7/29/2024	Valor de RP:	$ 1,753,810,300.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1,806,429,609.00

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

FORMA DE PAGO: EL ICBF pagará el valor del contrato así:
Primer pago, Etapa de alistamiento. El giro se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:
a. Relación del talento humano contratado por EL CONTRATISTA, en formato establecido por EL ICBF, y según los perfiles definidos en el Manual Operativo de la Modalidad Atrapasueños, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
b. Cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento.
c. Cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad.
d. Listados de asistencia y registro fotográfico que den cuenta al proceso de inducción al talento humano.
e. Identificación y registro de participantes: niñas, niños y adolescentes.
f. Propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres.
g. Informe de alistamiento.
h. Presupuesto avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor.
i. Actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad.
j. Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información.
k. Evidencias del material de identificación para los miembros del talento humano.
l. Directorio de entidades y actores territoriales estratégicos.
m. Relación e información de proveedores de alimentos.
n. Formatos de compromiso y autorización de participantes.
o. Evidencias sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón.
Para los pagos segundo al séptimo. El giro se hará efectivo previa revisión por parte del supervisor, una vez cumplido el tiempo real de atención de conformidad con el cronograma presentado al supervisor, de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:
A) Reporte de las estrategias de atención y acciones transversales realizadas en el periodo de atención de conformidad con lo estipulado en el Manual Operativo objeto del desembolso correspondiente, anexando los listados de asistencia en el sistema de información o medio físico que determine EL ICBF.
B) Informe de la ejecución financiera del mes anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
C) Informe mensual del período anterior, en el formato establecido por EL ICBF que dé cuenta de la prestación del servicio que brindó EL CONTRATISTA de la Modalidad y el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas del presente contrato con las respectivas evidencias que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
D) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por EL ICBF, con corte al mes inmediatamente anterior al pago, en caso de comunicarse por parte del supervisor que el contrato debe tener cuentas maestras aportar el reporte emitido por la entidad financiera.
E) certificado de cumplimiento de la obligación de "Garantizar la permanencia de niñas, niños y adolescentes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales establecidos para la Modalidad" y el cumplimiento del cargue de la información en el sistema de información del ICBF, expedido por el supervisor.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 2500718 de 2024, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/08/2024 AL 20/08/2024	9/19/2024	$ 87,690,515.00	VALOR PAGADO ETAPA ALISTAMIENTO FVE 1287
21/08/2024 AL 20/09/2024	11/12/2024	$ 394,607,317.00	VALOR PAGADO PRIMER MES DE ATENCION FVE 1293
21/09/2024 AL 20/10/2024	11/26/2024	$ 394,607,318.00	VALOR PAGADO SEGUNDO MES DE ATENCION FVE 1296
21/10/2024 AL 20/11/2024	2/7/2025	$ 394,607,307.00	VALOR PAGADO TERCER MES DE ATENCION FVE 1312 N.C. C 005-12 A LA FACTURA FVE 1299 POR ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A 2025 REQUISITO PARA PAGO DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2024
21/11/2024 AL 14/12/2024	2/7/2025	$ 394,607,318.00	VALOR PAGADO CUARTO MES DE ATENCION FVE 1313 N.C. C 005-13 A LA FACTURA FVE 1306
15/12/2024 AL 31/12/2024	3/28/2025	$ 85,163,182.00	VALOR PAGADO ETAPA DE CIERRE FVE 1311

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TOTALES		$ 1,751,282,957

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 87,690,515.00	$ 87,690,515.00	$ -	351742624-30092024	
2	$ 394,607,317.00	$ 394,607,317.00	$ -	432280524-18112024	
3	$ 394,607,318.00	$ 394,607,318.00	$ -	453097424-28112024	
4	$ 394,607,307.00	$ 394,607,307.00	$ -	76038225-21032025	
5	$ 394,607,318.00	$ 394,607,318.00	$ -	76054825-21032025	
6	$ 87,690,525.00	$ 85,163,182.00	$ 2,527,343.00	121242825-28042025	El saldo obedece a recursos no ejecutados durante la etapa de atención, de acuerdo con el informe financiero y verificado en comité técnico operativo
TOTALES	$ 1,753,810,300.00	$ 1,751,282,957.00	$ 2,527,343.00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ 2,527,343.00	El saldo obedece a recursos no ejecutados durante la etapa de atención, de acuerdo con el informe financiero y verificado en comité técnico operativo y a una diferencia entre el valor programado y valor pagado durante el tercer mes de atención
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1,753,810,300.00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0.00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 52,614,309.00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0.00
	Total	$ 1,806,424,609.00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0.00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0.00
	Total	$ 0.00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0.00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0.00
	Total	$ 0.00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1,753,810,300.00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0.00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 52,614,309.00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0.00
	Total	$ 1,806,424,609.00
Valor total pagado por el ICBF		$ 1,751,282,957.00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1,751,282,957.00
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0.00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 14,642.00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 52,614,309.00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0.00
Saldo pendiente por liberar **		$ 2,527,343.00

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 6/3/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**Seguros del Estado S.A.**	**21-44-101446933**	8/1/2024	6/30/2025
Calidad del Servicio			8/1/2024	6/30/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			8/1/2024	12/31/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual		**21-40-101236741**	8/1/2024	12/31/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
A. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\Obligación 4.1 "	El operador certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información
B. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\Obligación 4.2"	Se suscribieron los compromisos del confidencialidad por parte del talento humano del operador
C. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\Obligación 4.3"	Certificación expedida por el RL en el que reporta no se presentaron incidentes en el periodo
D. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\Obligación 4.4"	Se presentó Programa de seguridad de la información que especifica el plan de recuperación y contingencia ante incidentes o riesgos de seguridad
PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
A. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.2_SST"	Acta con listado de asistencia de la inducción realizada por parte del operador en materia de SST
B. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.2_SST"	Acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del TH de elementos de protección personal
C. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. .	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.2_SST"	Certificado medico ocupacional del talento humano
D. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.2_SST"	Se presenta el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD			
A. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 5 CUARTO MES DE ATENCIÓN\OBLIGACIONES SIGE\4.3_CALIDAD\4.3.1"	Hojas de vida con soportes del talento humano - TH
B. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos	N/A	N/A	El proceso de inducción se realizó en la fase de alistamiento y primer mes de atención
C. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	N/A	Durante el periodo no se aplicaron encuestas de percepción de la atención, el operador presenta modelo de encuesta
D. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	No se presentaron acciones de mejora durante el periodo
E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.3_CALIDAD\4.3.5"	Se anexa Certificado de no ocurrencia de reclamos, acciones o demandas contra TH del operador firmada por RL
F. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.3_CALIDAD\4.3.6"	Listado relación de documentos y control de cambios
PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
A. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.4_GA"	Plan para grantizar buenas prácticas ambientales, en lo relacionado con ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.4_GA"	Acta/certificación uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
C. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES SIGE\4.4_GA"	Plan de saneamiento básico.
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA EN LA ETAPA DE ATENCIÓN:			
1. Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes, considerando el curso de vida y lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
2. Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización a la supervisión del contrato, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
3. Presentar en el primer mes de la Etapa de Atención al ICBF los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
4. Entregar los cronogramas de las formas de atención de la Modalidad de cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
5. Desarrollar las Estrategias de Atención de la Modalidad: encuentros entre pares, familiares, comunitarios, iniciativas y escucha activa, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
6. Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos, promoviendo la articulación armónica con posibles aliados, y entidades públicas y privadas, que contribuyan al logro y la sostenibilidad de las iniciativas, y de la potenciación de sus proyectos de vida.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
7. Desarrollar con los y las participantes en los espacios comunitarios, las Acciones Transversales definidas en el Manual Operativo de la Modalidad, a saber: Movilización Social, Articulación Intersectorial, Ejercicios de Participación y Control Social, Gestión de Sistemas de Apoyos, Activación de Rutas, y demás establecidas en el manual, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
8. Presentar al ICBF la propuesta de atención municipalizada de niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de la Modalidad, a partir de las particularidades de las y los participantes, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, la cual deberá ser presentada al supervisor del Contrato.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
9. Desarrollar el Mapeo Territorial Conjunto, para reconocer las percepciones y saberes de los participantes y sus familias sobre el territorio, sus vivencias propias y experiencias relacionadas con los actores y sectores que forman parte de la Estrategia Transectorial Atrapasueños, este ejercicio debe hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contexto y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
11. Presentar al ICBF en el primer mes de la Etapa de Atención, la construcción conjunta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
12. Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios definidos por la ley, y de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF, tales como: Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre niñas y niños, y diálogos intergeneracionales.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
13. Realizar y presentar al ICBF las evidencias sobre la valoración de experiencias y proceso de atención, de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF y el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
14. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
15. Entregar y aplicar los resultados del registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades de las niñas, niños y adolescentes participantes, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
16. Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a niñas, niños y adolescentes en los encuentros, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
17. Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, los materiales requeridos para la implementación de las diferentes formas de atención, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo u orientaciones del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
18. Garantizar la permanencia de los y las participantes en al menos el ochenta por ciento (80%) de en las formas de atención presenciales establecidos para la Modalidad. Además de reportar las inasistencias y vinculación de nuevos participantes, de conformidad con el Manual Operativo.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
19. Presentar los avances relacionados a la sistematización de la forma de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
20. Entregar informe de gestión mensual, correspondiente a la etapa de atención que dé cuenta del proceso con niñas, niños, adolescentes, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
21. Entregar el presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

22. Garantizar la asistencia de un o los representantes(s) en los comités técnicos operativos y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo.	N/A	N/A	No aplica para este periodo de atención
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE:			
1. Presentar la sistematización del proceso de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES CIERRE\OBLI 1"	Informe sistematiacion de información
2. Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES CIERRE\OBLI 2"	Informe final de ejecución
3. Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre el proceso de atención con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES CIERRE\OBLI 3"	Actas de socializaciόm realizadas con cada grupo
4. Realizar las demás actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria, con lo estipulado en la propuesta de atención y cronogramas.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES CIERRE\OBLI 4"	Formato informe de gestión para la atención modalidad Atrapasueños. Acta de entrega materiales por cada uno de los grupos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.			
1. Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes, y una sala de reunión.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRATUVAS, GESTION E INFORMACION\Obligación 3.4.1"	Comunicado a la supervisión del contrato que incluya dirección de la sede, teléfono y registro fotográfico que de cuenta de los equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes, y una sala de reunión.
2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRATUVAS, GESTION E INFORMACION\Obligación 3.4.2"	Formato apoto a la supervision, visita realizada el 6 de noviembre de 2024 en el municipio de Madrid.
3. Realizar el registro de niñas, niños y adolescentes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, incluyendo el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando el soporte de asistencia de cada uno, en los formatos y en el sistema de información determinado, según los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, entre otros documentos si requiere por parte del ICBF.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRATUVAS, GESTION E INFORMACION\Obligación 3.4.3"	Actas de encuentros realizados y planillas de asistencia Reporte registro talento humano Reporte registro participantes
4. Realizar el registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades realizadas a niñas, niños y adolescentes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, según los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRATUVAS, GESTION E INFORMACION\Obligación 3.4.4"	Gestión usuario CUENTAME Reporte registro talento humano Reporte registro participantes
5. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el (los) formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRATUVAS, GESTION E INFORMACION\Obligación 3.4.5"	Formato Identificación Garantía Derechos Riesgos y Vulneraciones (F12) Reporte registro participantes

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue en el sistema de información que determine EL ICBF, así: el 100% del registro de niñas, niños y adolescentes participantes, el 100% talento humano, según aplique, el 100% de los encuentros realizados y el 100% seguimiento del diagnóstico de derechos. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida por EL ICBF, en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación y el medio alternativo para el registro. El supervisor deberá aprobar esta situación, previa validación con la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud. Cumplir con las	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRATUVAS, GESTION E INFORMACION\Obligación 3.4.6"	Gestión usuario CUENTAME Reporte registro talento humano Reporte registro participantes
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS			
1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de alistamiento, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.	SI	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.1"	Informe financiero
2. Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.2 "	Informe financiero
3. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes a terceros por concepto de los servicios prestados.	**SI**	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.3"	Actas que indica gratuidad del servicio
4. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si EL CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero.	**SI**	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.4"	Certificación Cuenta Maestra
5. Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del Contrato.	N/A	N/A	No se presentaron rendimientos financieros durante el periodo
6. Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato.	N/A	N/A	No se presentaron rendimientos financieros durante el periodo
7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.7"	Soportes pagos de seguridad social certificación pago seguridad social y parafiscales
8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.	**SI**	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.8"	certificación paz y salvo proveedores soporte pago proveedores
9. Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.	**SI**	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.9"	Actas de entrega botiquin, elementos de aseo, materiales y elementos de identificación
10. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido.	**SI**	"C:\Users\monica.morales\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ATRAPASUEÑOS 2024\INFORME TÉCNICO 6 CIERRE\OBLIGACIONES ADMINISTRACION RECURSOS\Obligación 3.5.10"	Informe Financiero soporte pago proveedores - facturas

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el

mismo.

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No aplica				
Observaciones adicionales: Ninguna				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 6/9/2025

Firma

MONICA MORALES BETANCOURT
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

Firma

Nombre Legalizador de CuentasRODRIGO AUGUSTO VILLALOBOS TORRES
ENLACE TECNICO DE IMPLEMENTACIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Firma Angélica Ramírez Rojas

Nombre Revisor Técnico CARMEN ANGELICA RAMIREZ
ENLACE TECNICO DE FORTALECIMIENTO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE APORTE No. 25007182024

EL CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET Nit. No. 830.093.333-7

Informe Técnico:

El contratista presentó sus legalizaciones dentro de los términos establecidos, habiéndose generado preliquidaciones parciales e informes sobre la ejecución del mismo.

- El servicio se prestó en forma normal
- Se realizó supervisión, asesoría, seguimiento y capacitación a los responsables de su ejecución.
- El resultado de la ejecución del contrato fue bueno.

Informe Económico y Financiero:

Una vez realizado el cruce de cuentas de acuerdo al valor certificado mensualmente, a la legalización de cuentas presentada por el contratista y al valor arrojado en el estado de cuenta, se estableció que, existen DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.527.344) de saldo a liberar por el ICBF, de acuerdo al siguiente detalle cómo se muestra en el siguiente anexo.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.806.429.609
VALOR APORTE POR EL ICBF	$ 1.753.810.300
VALOR APORTE CONTRATISTA	$ 52.614.309
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR REINVERSION	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.806.424.809
VALOR TOTAL PAGADO POR EL ICBF	$ 1.753.810.300
VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS DEL ICBF	$ 1.751.282.956
RECURSOS REINTEGRADOS AL ICBF	$0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica) *	$14.642
SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR	$0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	$ 2.527.344

MONICA MORALES BETANCOURT
Profesional Especializado
ICBF Regional Cundinamarca

Aprobó: Monica Morales Betancourt – Supervisora
Revisó: Monica Morales Betancourt – Supervisora
Proyectó: Rodrigo Villalobos – Enlace Financiero - Grupo Asistencia Técnica.

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ICBF – REGIONAL CUNDINAMARCA
EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTE
No. 25007182024

CERTIFICA

Qué **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET Nit. No. 830.093.333-7**

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. **25007182024** y frente a su obligación de acreditar los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones ha presentado los recibos de pago correspondientes sobre los que se ha verificado que efectivamente cumplió conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha de Inicio: **01 de agosto de 2024**

Fecha de Terminación: **31 de diciembre de 2024**

Se expide, a los nueve (9) días del mes de junio de 2025

MONICA MORALES BETANCOURT
Profesional Especializado
ICBF Regional Cundinamarca

Aprobó: Monica Morales Betancourt – Supervisora
Revisó: Monica Morales Betancourt – Supervisora
Proyectó: Rodrigo Villalobos – Enlace Financiero - Grupo Asistencia Técnica.

PÚBLICA

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El **BANCO DE BOGOTA,** a solicitud del interesado informa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL -** Identificada con NIT. **8300933337,** está vinculado al Banco de Bogota, en la PYME 1154, a través de los siguientes productos financieros:

- Cuenta de ahorros No 500-288-840----------

Concepto: **Cuenta cerrada con saldo CERO**

Cuenta Maestra: **ICBF**

Dirigida a: **CLIENTES Y PROVEEDORES**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C el día 29 de mayo de 2025

Atentamente,

Charis Johana Pineda Gómez
Gerente de Empresas - 1154
Celular 318 7536939
CPINE13@bancodebogota.com.co

Banco de Bogotá
GERENCIA PYME

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO.

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 07/11/2024 Hora: 14:33:41

Jornada: Normal

Oficina: 0071

Terminal: CJ0071W102

Usuario: 2EZ

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

ICBF - SECCIONAL. CUNDINAMARCA

Cuenta Convenio: **********0156

Código Convenio: 01017813

No. Referencia 1:

1649

No. Referencia 2:

8300933337

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Total: $1,461.00

Costo transacción: $0.00

No. Transacción: 713776

Quien realiza la transacción

Tipo Id: NIT

Número Id: 8300933337

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 03/12/2024 Hora: 15:17:10
Jornada: Normal
Oficina: 0071
Terminal: CJ0071W103
Usuario: IKQ

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
ICBF - SECCIONAL CUNDINAMARCA
Cuenta Convenio:**********0156
Código Convenio: 01017813
No. Referencia 1: 1649
No. Referencia 2: 8300933337
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $5,593.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 311972

Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
Número Id: 8300933337

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 04/02/2025 Hora: 13:10:22
Jornada: Normal
Oficina: 0071
Terminal: CJ0071W103
Usuario: IKQ
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ICBF - SECCIONAL CUNDINAMARCA
Cuenta Convenio:**********0156
Código Convenio: 01017813
No. Referencia 1:
1649
No. Referencia 2:
8300933337
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $6,588.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 338722
Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
Número Id: 8300933337
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 31/05/2025 Hora: 10:56:42

Jornada: Adicional

Oficina: 4895

Terminal: CJ4895W101

Usuario: J3C

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

ICBF - SECCIONAL CUNDINAMARCA

Cuenta Convenio: **********0156

Codigo Convenio: 01017813

No. Referencia 1:

1649

No. Referencia 2:

8300933337

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Total: $1,000.00

Costo transaccion: $0.00

No. Transaccion: 536503

Quien realiza la transaccion

Tipo Id: CC

Numero Id: 17587304

Transaccion exitosa en linea

Por favor verifique que la informacion impresa es correcta.

Powered by CamScanner

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHamedinac ALBEIRO MEDINA CARRENO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 2025-05-06-10:53 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	**Número de Compromiso:**	621224	**Valor Total:**	1.753.810.300,00	**Saldo por pagar:**	2.527.343,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830093333	**Tercero:**		FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	25007182024	**Fecha:**	29/07/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO LA GARANTIA Y LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.16515.G_GAT

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-09-26	62924	87.690.515,00	0,00	1031124		351742624	2024-09-30	87.690.515,00	0,00	87.690.515,00	500288840	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE APORTE	25007182024	13-01-01-DT	621224-1/PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL/DEL 1 AL 20 DE AGOSTO/CONTRATO 25007182024/GAT
2024-11-14	84824	394.607.317,00	0,00	1287924		432280524	2024-11-18	394.607.317,00	0,00	394.607.317,00	500288840	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE APORTE	25007182024	13-01-01-DT	621224-2/PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL/DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE/CONTRATO 25007182024/GAT
2024-11-26	91824	394.607.318,00	0,00	1334424		453097424	2024-11-28	394.607.318,00	0,00	394.607.318,00	500288840	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE APORTE	25007182024	13-01-01-DT	621224-3/PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL/DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE/CONTRATO 25007182024/GAT
2025-03-07	12325	394.607.307,00	0,00	183325		76038225	2025-03-21	394.607.307,00	0,00	394.607.307,00	500288840	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE APORTE	25007182024	13-01-01-DT	RESERVA 621224-4/PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL/DEL 21 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE/CONTRATO 25007182024/GAT

2025-03-07	12425	394.607.318,00	0,00	183525		76054825	2025-03-21	394.607.318,00	0,00	394.607.318,00	500288840	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE APORTE	25007182024	13-01-01-DT	RESERVA 621224-5/PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL/DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE/CONTRATO 25007182024/GAT
2025-04-08	14325	85.163.182,00	0,00	336125		121242825	2025-04-28	85.163.182,00	0,00	85.163.182,00	500288840	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE APORTE	25007182024	13-01-01-DT	RESERVA 621224-6/PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL/DEL 15 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/CONTRATO 25007182024/GAT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

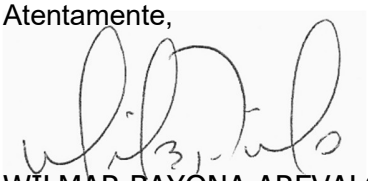
En mi condición de Revisor Fiscal, de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET** con **NIT. 830.093.333-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Los pagos correspondientes a los últimos seis periodos de cotización fueron cancelados en el mes siguiente a su causación, así:

Periodo de cotización	Mes de pago	N. Planilla
Octubre de 2024	Noviembre de 2024	9476200535
Noviembre de 2024	Diciembre de 2024	9477716552
Diciembre de 2024	Diciembre de 2024	9479315676
Enero de 2025	Febrero de 2025	9480746688
Febrero de 2025	Marzo de 2025	9482142829
Marzo de 2025	Abril de 2025	9483743675
Abril de 2025	Mayo de 2025	9485007288

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de (2025) dos mil veinticinco.

Atentamente,



WILMAR BAYONA AREVALO
C.C. 79.672.279 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. TP: 93885-T
Revisor Fiscal



REVISOR FISCAL FUNDASET

NIT 830.093.333-7





REVISOR FISCAL FUNDASET

NIT 830.093.333-7



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

77F3B44C7DE12A87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMAR BAYONA AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79672279 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 93885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET
Sigla: FUNDASET
Nit: 830093333 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0015891
Fecha de Inscripción: 16 de octubre de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 A Nâ° 51 72 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: serviciocliente@fundaset.org.co
Teléfono comercial 1: 7388828
Teléfono comercial 2: 3107909483
Teléfono comercial 3: 3164688091

Dirección para notificación judicial: Calle 98 A N° 51 72 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: serviciocliente@fundaset.org.co
Teléfono para notificación 1: 7388828
Teléfono para notificación 2: 3107909483
Teléfono para notificación 3: 3164688091

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de octubre de 2001 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2001, con el No. 00044632 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En su condición de entidad de investigación y desarrollo social, económico y tecnológico, FUNDASET tiene como propósito contribuir al desarrollo económico, social, cultural, educativo y tecnológico de la sociedad civil en áreas rurales ,y urbanas vulnerables, a través de la identificación, diseño, estructuración, operación y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas, buscando la conservación del medio ambiente y un desarrollo sostenible, bajo principios de ética, transparencia, inclusión, eficiencia y productividad. En cumplimiento de su propósito fundamental, desarrollará así mismo, actividades de bienestar, prevención y promoción para la protección integral, de niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como actividades que sensibilicen a la sociedad en la conservación del medio ambiente, los, derechos humanos, la equidad de género y el acceso a una vida digna por parte de las comunidades vulnerables, y en especial, que los niños, niñas y adolescentes gocen de salud y bienestar físico, mental y social. De igual manera, FUNDASET realizará actividades de consultoría, asesoría, interventoría, investigación, capacitación, estructuración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución y operación de proyectos, proveeduría y suministro de bienes y servicios y construcción de infraestructura, en las siguientes áreas: A. Diseño, estructuración y ejecución de proyectos sociales que contribuyan a la construcción de una cultura ciudadana que propenda por el respeto y la tolerancia, en temas tales como: (i) Resolución de conflictos (ii) Exigibilidad y respeto de los derechos humanos (iii) Mecanismos alternativos para la resolución de conflictos (iv) Cultura, convivencia y seguridad ciudadana (v) Participación ciudadana (vi) Educación para la Paz y formación para los valores (vii) Fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos (ix) Derecho internacional humanitario DIH, (x) Cultura de la no violencia y xi) Prevención y promoción para la protección integral, de niños, niñas, adolescentes y sus familias B. Asistencia técnica agropecuaria, forestal y ambiental a pequeños, medianos y grandes productores que permitan el mejoramiento de la productividad y competitividad agropecuaria a través de: i) Diseño, formulación, estructuración, gestión, administración y operación de proyectos que comprendan el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, ambientales y/o forestales; (ii) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; (iii) Prestación de asesoría y capacitación para la implementación de buenas prácticas agropecuarias u otros protocolos de producción aplicables (ambientales, producción orgánica, producción limpia, mercados justos); (iv) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario; (v) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de siembra, cosecha y post cosecha (vi) Diseño e implementación de planes de comercialización y mercadeo de los productos vii) Diseño e implementación de modelos logísticos para la distribución de los productos a los centros de abastecimiento y/o comercialización. vii) Diseño e implementación de cadenas y/o alianzas productivas. C. Diseño y ejecución de estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del sector de la educación que generen acciones conducentes a mejorar la gestión, la calidad, la pertinencia y la equidad de la educación a través de las siguientes líneas de acción: i) Atención integral para la primera infancia en educación inicial, nutrición y cuidado (ii) Fortalecimiento a la gestión institucional para el mejoramiento de la calidad (iii) Desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes (iv) Fortalecimiento de programas para el desarrollo de competencias, formación para el trabajo y el desarrollo humano (vi) Cobertura y calidad en la educación preescolar, básica, media y superior (vii) Promoción del bilingüismo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vii) Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa viii) Acceso al sistema educativo para la población vulnerable ix) Fomentar la permanencia y la inclusión en el sistema educativo (x) Innovación educativa con el uso de nuevas tecnología (xi) Uso adecuado del tiempo libre. D. Diseño de programas, planes y políticas públicas políticas públicas nacionales, regionales o locales en temas tales como: i) Estrategias de desarrollo rural, local y urbano ii) Estrategias de desarrollo económico iii) Generación de empleo iv) Emprendimiento e incubación de empresas v) Competitividad vi) Desarrollo y transformación productiva agropecuaria, forestal, industrial G. Medio ambiente H. Transferencia. De tecnología I. Estrategias para el desarrollo del sector de educación en temas de cobertura, calidad, pertinencia laboral e investigación científica. J. Gestión de la cultura K. Fomento al comercio exterior L. Gestión ambiental M. Turismo N. Cadenas productivas, Ñ. Infancia, jóvenes y mujeres. E. Diseño y construcción de Infraestructura física prioritarias para el desarrollo regional y local, así como de las comunidades y su entorno, en los siguientes campos: i) Mejoramiento de vivienda rural y urbana (ii) Saneamiento básico y agua potable (ii) Vivienda de interés social (iii) Infraestructura productiva rural y urbana (iv) Sistemas y/o distritos de riego y) obras civiles hidráulicas F. Estructuración, formulación, asesoría, operación, administración y/o ejecución de proyectos de Generación de ingresos, microcrédito y fomento a la microempresa, dirigido a poblaciones vulnerables y/o en condiciones de pobreza tales como desplazados, desmovilizados, minorías étnicas, afrocolombianos, mujeres cabeza de familia, discapacitados, adulto mayor, jóvenes y niños, o poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, entre otros. G. Diseño e implementación de metodologías para fomentar el emprendimiento, la formación empresarial, elaboración de planes de negocio y el acompañamiento técnico, financiero, administrativo, comercial y de mercadeo en la creación de empresas. H. Diseño, estructuración, asesoría, ejecución y/o interventoría de proyectos sociales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la comunidad a través de programas de prevención en temas tales como: i) Abuso sexual (ii) Alcoholismo (iii) Drogadicción (iv) Embarazo temprano (v) Salud sexual y reproductiva (mortalidad materna, embarazo en adolescentes, enfermedades de transmisión sexual -ETS y VIH/SIDA) (vi) Violencia doméstica (vii) Nutrición infantil I. Asesoría en el diseño, implementación y ejecución de programas y/o proyectos de Responsabilidad social empresarial a empresas privadas o

públicas que busquen beneficiar las condiciones de vida de la comunidad general en aspectos económicos, sociales y ambientales J. Consultoría para el diseño, implementación y ejecución de programas y/o proyectos de gestión ambiental que consideren la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el cuidado por la salud y la seguridad de las personas en temas tales como: (i) Ahorro y uso eficiente del agua (ii) Uso racional y eficiente de la energía (iii) Estudio de emisiones, calidad de aire, ruido ambiental (iv) Manejo seguro de sustancias químicas (v) Manejo de residuos peligrosos (vi) Controles de contaminación (efluentes líquidos y gaseosos) y tratamiento de residuos sólidos y líquidos (vii) Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (viii) Diagnósticos sobre el cumplimiento a las reglamentaciones y normas nacionales de protección del medio ambiente (ix) Programas de salud ocupacional, seguridad industrial, riesgos profesionales, ruido ocupacional, calor ambiental, aire, y agua para consumo humano (x) Estudios ecológicos y sanitarios (xi) Manejo de cuencas y desarrollo rural (xii) Estudios de impacto ambiental (xii) Planes de manejo ambiental (xii) Auditorías ambientales (xiii) Estudio de misiones, calidad de aire, ruido ambiental (xiii) Planes y programas de sensibilización y educación ambiental (xiv) Elaboración y presentación de proyectos de inversión ambiental K. Consultoría en Gestión empresarial y de negocios en temas tales como i) Planeación estratégica (ii) Análisis de productividad (iii) Indicadores de gestión (iv). Reestructuraciones técnicas, administrativas y financieras, (v) Control de costos (vi) Gestión de calidad y producción (vii) Inteligencia de mercados, investigación de mercados, planes de mercadeo (viii) L. Actividades de publicidad y mercadeo como estrategias de visibilizarían de proyectos, programas o políticas públicas, en actividades tales como: i) Asesorar, diseñar y ejecutar planes de mercadeo y publicidad; ii) Elaborar, desarrollar, editar, diagramar, diseñar e imprimir piezas graficas tales como volantes, pendones, vallas, plegables, afiches, libros, cartillas, carpetas e impresos; iii) Diseñar, editar, diagramar y administrar páginas y portales web; iv) Asesorar, diseñar y ejecutar estrategias de comercio electrónico (e-commerce), web, cursos virtuales (e-learning) y de negocios electrónicos (e-bussines); v) Realización de investigaciones de mercado y promociones vi) Planeación y ejecución de eventos de mercadeo y relaciones públicas; vii) Diseño y suministro de todo tipo de piezas promocionales publicitarias (camisetas, manillas, vasos, inflables, esferos, etc) M. Diseñar, estructurar, organizar y realizar eventos culturales, artísticos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivos, recreativos y folclóricos públicos, privados y comunitarios de asistencia masiva de personas suministrando todos los equipos, materiales o servicios que se requieran. N. Suministrar y proveer todo tipo de bienes, servicios o mercancías requeridas para la ejecución de proyectos o consultorías tales como: Diseño y suministro de , todo tipo de piezas promocionales publicitarias (camisetas, manillas, vasos, inflables, esferos, etc); suministro de equipos eléctricos y electrónicos, computadores, impresoras, escáner, software; suministro de máquinas, equipos, herramientas e insumos para los sectores industriales y agroindustriales; suministro de insumos, material vegetal, sistemas de riego y animales vivos para los sectores agropecuarios; elaborar, desarrollar, editar, diagramar, diseñar e imprimir piezas graficas tales como volantes, pendones, vallas, plegables, afiches, libros, cartillas, carpetas e impresos; servicios de aseo y cafetería; suministrar refrigerios y servicios de comida para proyectos sociales. O. Otras actividades en los diferentes sectores de la economía que tengan relación directa con los objetivos de la entidad y que le permitan obtener recurso para cumplir con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la Fundación podrá: A) Comprar, arrendar y vender bienes muebles e inmuebles. B) Representar o agenciar comercial u operativamente a terceros C) Suministrar, vender y/o proveer todo tipo de mercancías, insumos, equipos, herramientas y bienes en general D) Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Para cumplir sus objetivos, FUNDASET puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título grabarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; constituirse como socio o accionista en sociedades; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; en general, celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

$ 5.263.611.553,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Director quien será su Representante Legal, en su ausencia temporal, éste será reemplazado por quien se designe.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director. a. Representar a la fundación judicial o extrajudicialmente y ante funcionarios administrativos. b. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; celebrar los contratos, ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos, suscribir las correspondientes escrituras y documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la junta directiva, el director exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato. c. Nombrar y/o remover los funcionarios, cuya provisión le haya delegado la junta directiva. d. Comprar, vender o grabar bienes y celebrar contratos de cuantía hasta por un monto de treinta mil (30.000) SMMLV. e. Informar a la Junta Directiva acerca de las posibles irregularidades en la conducta y el desempeño de los funcionarios o empleados, cuyo nombramiento no corresponda al Director. f. Fijar asignaciones en los casos en que éstas sean aprobadas por el Consejo de Fundadores, con carácter de permanentes. g. Representar legalmente a la fundación ante las sociedades de las cuales sea ella accionista o socio. h. Ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios o accionistas y ejercer también los demás derechos que en tales sociedades correspondan a la FUNDA JON, cuando ésta en cumplimiento de sus objetivos haga parte de una Asociación, Organización u Entidad. i. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y disposiciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. j. Vigilar la marcha de la fundación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y de cualquier asunto de carácter extraordinario. k. Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar. l. Participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y el Consejo de Fundadores, con el fin de lograr la unificación de criterios y la coherencia entre los programas que realice la fundación. m. Presentar a consideración de la Junta Directiva las obras y programas de inversión, organización de servicios y del proyecto de presupuesto de egresos e ingresos. n. Dentro de las atribuciones que haya concedido la Junta Directiva abrir cuentas corrientes a nombre de la fundación y girar

sobre ellas, de acuerdo a los reglamentos. o. Promover la fundación y sus objetivos así como la adhesión de nuevos Benefactores. p. Llevar el control y vigilancia del archivo de la Fundación. q. Las demás que le señale la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 034 del 1 de noviembre de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 00323501 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Alvaro Rodriguez Zambrano	C.C. No. 17587304

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 39 del 10 de octubre de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023 con el No. 00371794 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Johanna Maria Peinado Garzon	C.C. No. 52711379
Miembro Junta Directiva	Maria Del Pilar Galiano Mojica	C.C. No. 60380545
Miembro Junta Directiva	Ciro Raul Medina Torres	C.C. No. 80111475

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 043 del 29 de enero de 2025, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2025 con el No. 00388081 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Wilmar Bayona Arevalo	C.C. No. 79672279 T.P. No. 93885-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 2 de marzo de 2002 de la Consejo de Fundadores	00049408 del 2 de mayo de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 31 de marzo de 2006 de la Consejo de Fundadores	00100802 del 25 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 31 de marzo de 2009 de la Consejo de Fundadores	00152014 del 15 de abril de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 29 de marzo de 2010 de la Consejo de Fundadores	00172379 del 14 de mayo de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 013 del 27 de agosto de 2010 de la Consejo de Fundadores	00181284 del 26 de octubre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 018 del 6 de agosto de 2012 de la Consejo de Fundadores	00213665 del 22 de agosto de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 028 del 12 de mayo de 2017 de la Consejo de Fundadores	00304703 del 15 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2023 de la Consejo de Fundadores	00371793 del 19 de octubre de 2023 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 041 del 29 de noviembre de 2023 de la Consejo de Fundadores	00373107 del 4 de diciembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9329
Otras actividades Código CIIU: 7020, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FUNDASET
Matrícula No.: 02945205
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 98 A No. 51 - 72 Ofc 202
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FUNDASET SESQUILE
Matrícula No.: 03815058
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda Gobernador
Municipio: Sesquilé (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.547.325.604
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2025 Hora: 16:42:31
Recibo No. AA25949824
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2594982454849

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 15:39:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17587304
Código de Verificación	17587304250529153917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273918035

PIB
10:11:59

Bogotá DC, 17 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO RODRIGUEZ ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17587304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:19:14 AM horas del 17/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17587304**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ZAMBRANO ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2025 03:43:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17587304** y Nombre: **ALVARO RODRIGUEZ ZAMBRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116945420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 15:39:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300933337
Código de Verificación	8300933337250529153945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271896562

PIB
13:57:38

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDAS identificado(a) con NIT número 8300933337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156549600

(415)7707212489984(8020) 000014115654960 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDASET

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 A 5172 OF 202

42. Correo electrónico servicioclienteⓐfundaset.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 6 4 6 8 8 0 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 1 0 1 2	8 5 5 9	2 0 0 1 1 0 1 2	7 0 2 0	9 0 0 8			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ZAMBRANO ALVARO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156549600

(415)7707212489984(8020) **000014115654960 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	2 8
73. Fecha	2 0 0 1 1 0 1 2	2 0 1 7 0 5 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 0 1 6	2 0 1 8 0 5 1 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 5 8 9 1	S 0 0 1 5 8 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 1 0 1 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar — 3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156549600

(415)7707212489984(8020) **000014115654960 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 5 8 7 3 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	ZAMBRANO	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156549600

(415)7707212489984(8020) **000014115654960 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 1 1 4 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	TORRES	CIRO	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 7 1 1 3 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEINADO	GARZON	JOHANNA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 8 0 5 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALIANO	MOJICA	MARIA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156549600

(415)7707212489984(8020) **000014115654960 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 7 2 0 2 7		1 3 8 1 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTILLO	REINA	OCTAVIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 8 6 0 4 9	2	2 2 8 6 7 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	ACOSTA	HECTOR	FABIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156549600

(415)7707212489984(8020) **000014115654960 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: FUNDASET

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 26 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 9 5 5	2 0 2 3 0 9 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. 9 3 2 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDASET SESQUILE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Sesquilé 7 3 6	

165. Dirección: VDA GOBERNADOR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 1 5 0 5 8	2 0 2 4 0 4 2 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: FUNDASET

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 98 A 51 72 OF 202

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 9 4 5 2 0 5	2 0 1 8 0 4 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 7 3 8 8 8 2 8		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO